



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001668-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar su apoyo al Gobierno de la Nación, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los poderes del Estado en el uso de las herramientas del Estado de Derecho frente a las iniciativas que pretendan conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 325, de 17 de octubre de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001668, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar su apoyo al Gobierno de la Nación, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los poderes del Estado en el uso de las herramientas del Estado de Derecho frente a las iniciativas que pretendan conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 325, de 17 de octubre de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que transmita al Gobierno de la Nación su apoyo total y respaldo incondicional a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
2. Que realice una condena al acoso al que miembros de la Policía Nacional y Guardia Civil están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.
3. Que traslade públicamente al conjunto de las instituciones democráticas españolas del poder legislativo, ejecutivo y judicial su apoyo para que utilicen con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
4. Que traslade públicamente al conjunto de las instituciones democráticas españolas del poder legislativo, ejecutivo y judicial su apoyo para que actúen, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio